



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2014

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2014, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de 10 de junio de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	17.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.100,00
4.	Transferencias corrientes	24.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	Total operaciones corrientes	59.800,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	42.200,00
	Total operaciones de capital	42.200,00
	Total ingresos	102.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.600,00
4.	Transferencias corrientes	5.400,00
	Total operaciones corrientes	60.000,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total operaciones de capital	42.000,00
	Total gastos	102.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontioso, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta